República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO Nº 00486/2025 /

PARRAL, 31 de Enero de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2. Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Ley N°20.730 y su reglamento, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
5. Decreto Alcaldicio Nº 2.479 de fecha 19 de Diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
7. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
8. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
9. Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral
10. Decreto Afecto N° 2325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
11. El Decreto Exento N°6.323 con fecha 10 de diciembre del 2024, que designa como Alcalde Subrogante por orden de prelación a don a Don Iván Damino Hernández.
12. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada “Servicio de Seguridad Privada para evento Semana Parralina 2025”. ID:2595-7-LE25

CONSIDERANDO:

1. **Que,** la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Seguridad Publica requiere contratar el “Servicio de Seguridad privada para evento Semana Parralina 2025”, de acuerdo a Bases Administrativas, Anexos, las Especificaciones Técnicas adjuntadas al proceso.
2. **Que,** La Semana Parralina 2025 es un evento masivo que atrae a una gran afluencia de público, lo que convierte la seguridad en un aspecto fundamental para garantizar el desarrollo exitoso y seguro de la actividad. Dado el tamaño del evento, con una asistencia potencialmente alta, la Municipalidad de Parral tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de todas las personas presentes, asegurando que el evento se desarrolle sin contratiempos y en un ambiente seguro para todos.

DECRETO

APRUÉBESE:

1. El llamado a Licitación Pública de la Propuesta “Servicio de Seguridad privada para evento Semana Parralina 2025”.
2. Las Bases Administrativas, términos de referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán en el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, ARCHÍVESE con los antecedentes que corresponda y CÚMPLASE. "Por Orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde (S)
Alcaldia

Ivan Damino/Paula Figueroa/Erica Gajardo/Francisca Sepulveda

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Erica Gajardo Perez
SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
ADMINISTRACION MUNICIPAL
Ivan Damino Hernández
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Lorena del Pilar Galvez Galvez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20307323&hash=2a1b4